



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

CDNAT-2013-368

SALTA, 18 de junio de 2013

EXPEDIENTE N° 10.889/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Introducción a la Biología" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 2004) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 421/432, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Inés Raquel López Quiroga, 2) Dr. Enrique Javier Derlindati, 3) Lic. Sandra Mónica Rodríguez Artigas, 4) Lic. Rodrigo Saúl Guanuco y 5) Lic. Carla Andrea Rodríguez.

Que se han notificado en tiempo y forma a todos los postulantes evaluados.

Que a fs. 433/434, el Dr. Enrique Derlindati eleva formal impugnación en contra del referido dictamen y que concluye en los siguientes términos: "...por defecto de procedimiento y arbitrariedad manifiesta, según Artículo 54 de la Resolución 661/88 y modificatorias, solicitando la anulación del concurso de referencia."

Que obran dos despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 436, el I y a fs. 437 el despacho II.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 28 de mayo de 2013 - dio tratamiento a estos actuados y produjo su dictamen que dice: "Desestimó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 436 al que ese acordó llamar despacho I y aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 437 al que se acordó llamar Despacho II que dice: "Visto las presentes, el acta del Jurado obrante de fs. 421 a 432, que a entender de esta comisión: La misma es unánime, explícita y fundada. Que no se observan vicios de procedimiento. Que la impugnación interpuesta por el Dr. Derlindati (fs. 433-435) aduciendo a un vicio de procedimiento no subsanable, la falta de claridad en la valoración y fundamentación del orden de mérito propuesto y arbitrariedad manifiesta, solicitando anulación del concurso de referencia, no se ajusta a derecho. Que se considera que la Comisión Asesora interviniente designada por el Consejo Directivo es quien evalúa todas y cada una de las instancias concursales de su competencia y que no se observan contradicciones.

Esta Comisión aconseja: 1) No hacer lugar a la impugnación interpuesta por el Dr. Derlindati ya que no se observan vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta. 2) Aprobar el acta de dictamen emitido por la Comisión Asesora (fs. 421/432). 3) Designar a la Lic. Inés Raquel López Quiroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra Introducción a la Biología de la Escuela de Biología."

Que se deja aclarado que el punto 3) se canaliza por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación de fs. 433/434 del Dr. Enrique DERLINDATI -



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

CDNAT-2013-368


EXPEDIENTE N° 10.889/2011 C. 1 y 2.

por considerar que el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 421/432, es unánime, explícito y fundado y no existir vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta en ninguna de las instancias concursales.

ARTICULO 2º.- Aprobar el acta y el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 421/432 que entendió en la selección de un postulante para ocupar el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Introducción a la Biología" de las Carreras de Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes 2004) y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Inés Raquel López Quiroga, 2) Dr. Enrique Javier Derlindati, 3) Lic. Sandra Mónica Rodríguez Artigas, 4) Lic. Rodrigo Saúl Guanuco y 5) Lic. Carla Andrea Rodríguez.

ARTICULO 3º.- Dar a conocer al Dr. Derlindati que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrá presentar recurso de reconsideración e impugnar la presente resolución conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Derlindati, Lic. López Quiroga, Cátedra, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Escuela de Biología, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para continuar trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales